



DESARROLLO SUSTENTABLE: CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN MÉXICO¹

SUSTAINABLE DEVELOPMENT: CULTURE, CULTURAL AND NATURAL HERITAGE IN MEXICO

¹ Fecha de recepción: 25 de julio de 2017
Fecha de modificación: 16 de noviembre de 2017
Fecha de aceptación: 19 de enero de 2018

Para citar el artículo: Cantú-Martínez, P. C. (2018). Desarrollo sustentable: cultura, patrimonio cultural y natural en México. *Turismo y Sociedad*, XXIII, pp. 25-40.
DOI: <https://doi.org/10.18601/01207555.n23.01>

Resumen

Este artículo examina, desde el marco del desarrollo sustentable, el papel relevante que conllevan de manera concatenada la cultura, el patrimonio cultural y natural, así como su contribución al desarrollo de la sustentabilidad social en México. Esencialmente, se destaca cómo estos elementos se constituyen en detonantes en la promoción y protección de los elementos de la cultura, el patrimonio ecológico y de los valores sociales de las comunidades. Esto permite ofertar una amplia gama de servicios de turismo de carácter cultural que profieren una derrama económica importante erigida en las políticas públicas que se establecen en directrices para evitar los efectos negativos, privilegiando el balance entre el desarrollo económico y la salvaguarda de los recursos culturales y naturales. En las consideraciones finales se argumenta que el patrimonio cultural y el patrimonio natural de México no se pueden concebir como simples objetos suntuosos de consumo, sino que se constituyen en íconos que nos enlazan con nuestro pasado.

Palabras clave: Desarrollo sustentable, cultura, patrimonio cultural, patrimonio natural, sociedad.

Abstract

This article examines, from the framework of sustainable development, the relevant role of culture, cultural and natural heritage, as a contribution to the development of social sustainability in Mexico. Essentially it stands out as these elements constitute triggers in the promotion and protection of the elements of culture, the ecological heritage and the social values of the communities. This makes it possible to offer a wide range of tourism services of a cultural nature that offer a significant economic spill erected in the public policies that are established in guidelines to avoid the negative effects, privileging the balance between economic development and the safeguarding of cultural resources

and natural. In the final considerations it is argued that the cultural and natural heritage in Mexico can not be conceived as mere sumptuous objects of consumption, but they constitute icons that link us to our past.

Keywords: Sustainable development, culture, cultural heritage, natural heritage and society.

Introducción

Desde el surgimiento del concepto de desarrollo sustentable, el mundo ha sido percibido como un sistema holístico cuyos segmentos constituyen una totalidad interdependiente; así, el desarrollo sustentable ha sido calificado como una visión multidimensional a la que atañen subsistemas como el económico, el ecológico y el social (Cantú-Martínez, 2008, 2015a). A este respecto, Parada (2010) añade que el “desarrollo se asocia a una mejor calidad de vida de la población, esto tiene que ver con la posibilidad de cubrir las necesidades básicas de cualquier ser humano [...] y la vía para lograrlo es el desarrollo sustentable” (p. 65).

Así, el desarrollo sustentable se introduce como una constante para tener en cuenta en la toma de decisiones en materia de política pública. En esta toma de decisiones, el componente social enfatiza que los principales elementos del desarrollo sustentable son las personas, concurriendo, además, el bosquejo y el arreglo social existente entre las instituciones para hallar prerrogativas factibles que permitan acceder a una mayor cohesión social (Cantú-Martínez, 2013). No obstante, en todas las sociedades del mundo, una legítima y manifiesta aspiración ha sido la búsqueda de capitalización material a partir del apropiamiento y la transformación del medio que les circunda, pretendiendo con ello allegarse y procurar una conexión equilibrada entre el contexto en que se subsiste y la disponibilidad de recursos renovables y no

renovables, por una parte; por otra parte, se encuentra lo que concierne a las pretensiones y aspiraciones culturales de las personas y de la sociedad misma.

La UNESCO (2004), en su *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*, deja constancia de esto en el artículo 1.º, al indicar:

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras. (p. 4).

Es así como la serie de representaciones y manifestaciones que han emanado de la sociedad humana son fiel demostración del desarrollo y de la línea que en el tiempo se ha seguido, con un carácter cultural, para su construcción. Tales representaciones y manifestaciones se constituyen más tarde en su patrimonio cultural y natural, el cual está integrado por “elementos históricos y contemporáneos” (Palma Peña, 2013, p. 33). En este sentido, Salazar Peralta (2002) menciona que el “tema de la cultura no se puede trivializar. La cultura de un pueblo es el eje que vertebra y da sentido a la estructura social y política del Estado” (p. 109), fundamentalmente por dos razones: primera, porque la cultura se establece como el eslabón simbólico que otorga el sentido de identidad y pertenencia a los miembros de un grupo social; segunda, porque se suscita en un espacio determinado donde también son evidentes aspectos como las contiendas y la

colaboración como procesos distintivos que enmarcan una incesante interacción entre sus miembros y el entorno, que es receptáculo de la intensa expresión del ser humano.

El presente manuscrito examina, por medio de la línea conductora de la reflexión sobre el desarrollo sustentable, la relación existente entre este y su posicionamiento mediante el cuidado del patrimonio cultural y natural que posee México. El artículo se estructura en seis apartados: en primer lugar, se aborda la conceptualización del desarrollo sustentable como discurso; en segundo término, se trata lo referente a las nociones de cultura y patrimonio cultural; en tercera instancia, se analiza la importancia que el patrimonio cultural y el natural representan para el componente de sustentabilidad, particularmente en el componente social; en cuarto lugar, se denota cuál es la situación en México en correspondencia con la procuración de este patrimonio que se ostenta; el quinto apartado describe el contexto y las pautas de aprovechamiento del patrimonio cultural y natural en México; finalmente, se expresan algunas consideraciones pertinentes que resaltan la importancia del patrimonio tanto cultural como natural en México, como el compromiso que debe seguirse para fortalecer la estructura del turismo nacional.

Metodología

La metodología empleada consiste en una revisión descriptiva cuyo propósito es la localización y recuperación de información, para posteriormente elegir las fuentes documentales, con la finalidad de aportar una reflexión sobre la relación que subsiste entre desarrollo sustentable y patrimonio cultural y natural en México. Esta metodología permite hacer mención de un espacio y temporalidad de manera pertinente, para dar a conocer los avances conceptuales y las dificultades existentes sobre este tema en particular.

Esta exploración bibliográfica se ha realizado bajo el posicionamiento en la línea conductora del desarrollo sustentable, para construir el manuscrito con la intención de articular los campos de interés que subsisten en derredor de la temática que se trata. Se considera tanto una configuración unitaria como también una postura general que permiten examinar la información recabada para cada uno de los apartados de forma particular y en su conjunto, cuyo contenido, se sabe, está en constante evolución e incremento.

Posicionamiento del desarrollo sustentable

La sustentabilidad es un vocablo adjudicado al desarrollo que emergió con el informe *Nuestro Futuro Común*, mejor conocido como *Informe Brundtland* en el ámbito académico internacional, el cual se dio a conocer el 27 de febrero de 1987 en la ciudad de Tokio (Japón) (Cantú-Martínez, 2015b; Juste Ruiz, 2005; Kramer, 2003). En este documento, se reconoció el importante papel del medio ambiente en el progreso de toda sociedad en el mundo. Más tarde, promovido por los resultados del *Informe*, se condujo al encuentro de Río 92, en Río de Janeiro (Brasil), donde se instituyó la *Declaración sobre el Medio Ambiente y Desarrollo*, que dio “paso al nuevo desarrollo, el cual se denominó desarrollo sustentable. Este se definió como el que busca satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para solventar las suyas” (Cantú-Martínez, 2015b, p. 36).

Este novel desarrollo surgió como proposición para adecuar el modelo de desarrollo económico imperante hasta ese momento, en el que las dimensiones económica, ambiental y social son consideradas como esenciales para aproximarse a esta nueva noción de desarrollo. Particularmente, “en los noventa, la noción de desarrollo sostenible se difundió, y

hoy es un concepto utilizado, habitualmente, en el discurso oficial y en el lenguaje común” (Bertoni, 2008, p. 157). Fue entonces que este vocablo se constituyó en una aspiración, y hoy en día se ha mantenido principalmente en la búsqueda de

patrones de producción y consumo que pueden ser continuados y replicados en el futuro sin llegar a degradar el ambiente humano y natural. Por lo tanto, implica un reparto equitativo de los beneficios de las actividades económicas de todos los sectores de la sociedad, proteger la salud de la humanidad y aliviar la pobreza. (González del Rey, 2016, p. 23).

Esto ha transformado el desarrollo sustentable en un asunto de orden mundial, en el que ahora, tras muchos esfuerzos de negociación en los niveles gubernamentales –que fueron estimulados por la participación de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil–, se han erigido los Objetivos del Desarrollo Sustentable, que “simbolizan una colosal oportunidad para reorientar el desarrollo hasta ahora existente en el concierto internacional, los cuales se constituyen en una agenda de trabajo hasta 2030” (Cantú-Martínez, 2016a, p. 30).

Concepción de cultura, patrimonio cultural y natural

El origen del concepto de cultura data de 1871 y se le atribuye a Taylor, quien lo define como todo complejo que comprende el conocimiento, la tradición, la costumbre y hábitos adquiridos por el ser humano en el ámbito de la sociedad (Barrera Luna, 2013), y que le ha permitido transitar al ser humano de un estado salvaje a una vida más civilizada. La cultura, desde este punto de vista antropológico, se contempla como un “conjunto de rasgos distintivos que caracterizan el modo de vida de un pueblo o de una sociedad” (Salazar Peralta, 2002, p. 111). Esto es, en la cultura se

imprime la acción permanente de la creación humana, en la que se muestra que no existen seres humanos cultos o ignorantes, sino que toda persona o colectivo social ostenta, por rudimentaria que pueda parecer, una cultura. Es así como todas las sociedades poseen una igual complejidad. Sobre este aspecto, Boas (1964) señala:

Demasiadas investigaciones relacionadas con las características mentales de las razas se basan en la falacia lógica de presuponer que el europeo representa el tipo racial superior y de interpretar luego toda desviación del tipo europeo como signo de mentalidad inferior [...] podría parangonarse al de un chino que describiera a los europeos como monstruos velludos cuyo cuerpo hirsuto es una prueba de condición mental inferior. Es este un razonamiento emocional, no científico. (p. 31).

Por lo tanto, y de acuerdo con Colombres (1990), la cultura es algo característicamente humano que conlleva un “contenido mental que se adquiere por herencia o creación dentro del marco referencial de un grupo determinado” (p. 14). A esta definición, Grimson (2008) agrega:

Una creencia o un hábito cultural solo pueden ser comprendidos en el marco de un universo específico de sentido. Pretender evaluar las creencias o prácticas diferentes de las nuestras fuera de sus contextos, a partir de nuestros propios valores, implica no solo desconocer la diversidad humana, sino actuar de modo etnocéntrico. (p. 49).

De acuerdo con Delgadillo Polanco (2010), la cultura es reconocida como un proceso que presenta variantes, en el cual coexisten consensos y disensos, que es, además, observado por medio del conjunto de aspectos que constituyen la forma de convivencia y de vida, como también de costumbres, valores, prácticas, percepciones, ideas y experiencias

compartidos que se suscitan en todo colectivo social. Sin embargo, Franz Boas utilizó este término para hacer resaltar los aspectos más distintivos que diferencian a las colectividades sociales o seres humanos, al distinguir en estos un cúmulo de factores propios que resaltan particularmente su trayectoria evolutiva y social (Colombres, 1990) y que se descubre mediante la transmisión simbólica que se sucede entre las personas y las generaciones, espacio mediante el cual se llevan a cabo la socialización y la homologación de los componentes transmitidos. Vale la pena recordar que estos símbolos pueden ser verbales o no verbales, y que por medio de ellos los protagonistas sociales interactúan y forjan productos explícitos y tangibles (García Cuetos, 2011).

Por lo tanto, determinar el concepto de patrimonio cultural y natural se constituye en una labor bastante ardua. Sin embargo, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, celebrada por la UNESCO en 1972 (INCP, 2007), ha indicado lo siguiente al respecto:

Artículo 1. A los efectos de la presente Convención se considerará “patrimonio cultural”:

Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así

como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Artículo 2. A los efectos de la presente Convención se considerarán “patrimonio natural”:

Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural. (pp. 61-62).

En este contexto, es pertinente citar lo referido por Durán (1995), al revelar que el patrimonio cultural y natural involucra, por lo tanto, “las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas” (p. 36). De esta manera, toda sociedad humana no solo progresa con sus propias experiencias, sino también con la herencia cultural que emana de su sociedad y que se materializa por medio del patrimonio cultural y natural que posee, como consecuencia de un proceso de atesorar y seleccionar todo aquello que le permite un modo de ser, de pensar y de hacer como conglomerado social, en la que quedan insertos aspectos tanto manifiestos como encubiertos de su cultura.

Patrimonio cultural y natural y su relación con la sustentabilidad social

Referirse al patrimonio cultural y natural es aludir, de acuerdo con García Cuetos (2011), a “una propiedad colectiva, de la sociedad y que disfrutamos” (p. 17). Este patrimonio de orden territorial vincula tanto los recursos naturales como los culturales que se han heredado en una zona geográfica y que además cuentan con una notable aprobación y aprecio social, patrimonio adquirido de quienes nos precedieron y que ha de ser cedido a nuestros sucesores. Este patrimonio territorial se sigue incrementando y enriqueciendo, particularmente en los comienzos del siglo XXI, por la gran diversidad de bienes culturales y naturales existentes. Díaz Cabeza (2009) sugiere: “Hoy el patrimonio material [y natural] adquiere todo su sentido a través del enfoque de su memoria, implícito en los valores que le otorga la sociedad en su condición de bienes culturales” (p. 2).

Por lo anterior, el desarrollo sustentable en su ámbito social se cimienta en la cultura y en el patrimonio, tanto cultural como natural, que posee una circunscripción geográfica, como también en la escala de valores prevaleciente que el colectivo social manifiesta sobre estos bienes culturales (Rey y Ríos, 2010; UNESCO, 2010). Hay que recordar que la cultura, por medio de los miembros de la colectividad, implanta valores que se relacionan con aspectos estéticos, espirituales y también aquellos de desarrollo, esto debido a que los bienes culturales se constituyen, además, en medios que promueven el crecimiento económico, pero, particularmente, la integración social.

En estos tiempos de globalización, el patrimonio cultural y natural se ha constituido en un nuevo producto comercial, que ahora es promovido por los gobiernos, los empresarios y las organizaciones no gubernamentales, que por los altos atributos antropológicos, etnográficos y sociológicos le otorgan un

gran valor social y patrimonial que en otras tantas ocasiones no había sido contabilizado ni considerado (Delgadillo Polanco, 2009; Díaz Cabeza, 2009). Por esta razón, se demandó un cambio, en particular, en la forma de valorar económicamente este patrimonio, para así preservar este capital socioambiental.

Sin embargo, Delgadillo Polanco (2009) señala que “la salvaguarda y [el] aprovechamiento del patrimonio cultural [y natural] son actividades no solo contradictorias, sino a menudo conflictivas” (p. 70). No obstante, esta actividad está siendo impulsada cada vez con más fuerza por organismos de carácter internacional como la UNESCO, al comprobar que la mera forma de preservar el patrimonio cultural es contemplándolo como un recurso económico (Díaz Cabeza, 2009). Es así como a la cultura hoy en día se le reconoce como un importante componente social que impulsa el desarrollo con todas sus bondades. Además, por medio de la gestión vinculada al patrimonio cultural y natural, se observa una relevante oportunidad de generar empleos tanto en el ámbito urbano como en el rural, a lo que se suma obtener recursos económicos para sostener y rehabilitar este patrimonio, así como también para producir ganancias económicas.

Lo anterior toma mucha relevancia. En este sentido, Pearce, Markandya y Barbier (1989) aseveran que:

Una economía que eleva su nivel de renta per cápita con el paso del tiempo, pero que lo hace sin llevar a cabo ninguna transformación de su estructura social y económica, no es probable que pueda considerarse una economía en desarrollo. (p. 29)

Finalmente, Delgadillo Polanco (2009), muy acertada y elocuentemente, alude también a este punto al señalar:

Desde una perspectiva social, una extensión de este enfoque reivindica que el patrimonio cultural [y natural] es un capital social que debe jugar a favor del desarrollo sostenible y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población. (p. 71).

En otras palabras, es contar con un nuevo posicionamiento y con un punto de vista de carácter holístico en el que

se trata de aportar una visión del funcionamiento conjunto de los recursos naturales y culturales en el territorio, desplazando lógicamente, como consecuencia de lo anterior, el énfasis desde la óptica de la protección al de su valoración adecuada y sostenible. (Feria Toribio, 2010, p. 132).

Situación en México

En México, este legado cultural y de la naturaleza, que sostiene el principio de sustentabilidad social, se estructura y organiza palpablemente mediante los sitios considerados como “patrimonio mundial” –que conllevan un aporte patrimonial de carácter descomunal–, otros denominados “pueblos mágicos” –que son asignaciones a espacios donde convergen acervos culturales y naturales muy distintivos del país– y, finalmente, las “áreas naturales protegidas” –que son parajes naturales que constituyen sistemas proveedores de incontables ecoservicios y asimismo poseedores de una extraordinaria diversidad biológica–. A continuación, se enumeran y detallan estas categorías.

Patrimonio mundial

Con el propósito de proteger y resguardar el patrimonio cultural y natural considerado como extraordinario, la UNESCO estableció, en 1972, la necesidad de crear una lista contemplada como Patrimonio Mundial, cuya tarea recayó fundamentalmente en las naciones del mundo, que debieron determinar

en su territorio esos patrimonios para así conservarlos, rehabilitarlos y garantizar su permanencia para el disfrute de las futuras generaciones (INCP, 2007). De manera particular, este inventario patrimonial está compuesto por bienes de carácter cultural y natural cuya ausencia o menoscabo sería considerado como una enorme pérdida para la humanidad. Además, se toma este patrimonio mundial como un referente –por su notabilidad y significado– que ha trascendido en el tiempo hasta convertirse en un emblema cultural, particularmente de cada país.

México, por motivos de carácter histórico y de orden biogeográfico, está constituido por una robusta memoria cultural y ecosistémica que se ha plasmado en el despliegue de una excepcional diversidad de patrones socioculturales en la figura de 187 zonas arqueológicas, como también de elementos de flora y fauna (Boada y Toledo, 2003), donde, de acuerdo con Valle Rodríguez (2006):

La naturaleza constituye la matriz para el desarrollo de las sociedades humanas y su cultura, y estas a su vez transforman la naturaleza modificando no solo el paisaje, sino la composición de las comunidades bióticas, influyendo en los procesos evolutivos de la biota a través de presiones selectivas. (p. 48).

Los vínculos entre las culturas y la diversidad biológica sitúan a México en una posición significativa, que muestra excelsas oportunidades para el desarrollo y un notable compromiso frente al mundo. Por esta razón, México ha sido colocado entre los países bioculturalmente más relevantes del mundo. A ello, Valle Rodríguez (2006) agrega: “Durante cientos de años, los pueblos indígenas de México han desarrollado una relación cultural íntima con la naturaleza, como se puede comprobar en las diversas manifestaciones de las culturas que conforman un mosaico pluriétnico” (p. 50). Actualmente, México

cuenta con 34 bienes culturales en esta lista, que le posicionan solo por debajo de Italia, España, China, Alemania y Francia a nivel mundial, mientras que, a nivel regional, es decir, en América Latina y el Caribe, ocupa la primera posición. Esta lista de bienes, de acuerdo con la UNESCO (2016), está constituida por 27 sitios de carácter cultural, 6 de orden natural y uno más catalogado como mixto, esto es, de índole cultural y natural. Se debe recordar que desde 1992 la UNESCO ha reconocido como paisaje cultural la interacción entre el ser humano y su medio (CONACULTA, s. f.).

La primera inscripción de sitios en esta Lista de Patrimonio Mundial se remonta a 1987, en la cual quedaron incluidos el Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco, el centro histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán, el centro histórico de Puebla, la ciudad prehispánica de Teotihuacán, la ciudad prehispánica y Parque Nacional de Palenque y la reserva de la biosfera de Sian Ka'an. Recientemente, durante el año 2013 fue incluida la reserva de la biosfera de El Pinacate y Gran Desierto de Altar, y en 2014 se agregaron los bosques tropicales protegidos de Calakmul, que, en conjunto con la antigua ciudad maya de Calakmul ahora es contemplado este complejo como un patrimonio mundial mixto. Además, hoy en día se cuenta con el sistema hidráulico del acueducto del Padre Tembleque, decretado en 2015, y con el archipiélago de Revillagigedo, que pasó a formar parte de la Lista en 2016 (UNESCO, 2016).

Por lo tanto, para el pueblo mexicano, el contar hoy con este patrimonio cultural y natural de orden mundial simboliza el vínculo de vitalidad que entrañablemente está sujetado a la construcción histórica del país y, por otra parte, se instituye en los orígenes de la actual vida social en México. Esta conjunción entre ambos patrimonios se yergue como una actuación sumamente provechosa

para la conservación, la gestión y el goce de estos recursos.

Pueblos mágicos

En circunstancias análogas a las impulsadas por la UNESCO, en México se ha cristalizado un escenario que se ha traducido en una política pública cuyo propósito es vigorizar y mejorar el aprovechamiento racional de los patrimonios naturales y culturales: el denominado Programa Pueblos Mágicos. Este programa, en palabras de López-Levi (2015),

contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto [...] y que representan [...] atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin, magia que emana en cada una de sus manifestaciones socioculturales. (pp. 13-14).

Con esto se reconoce la “riqueza cultural e histórica, la cual se manifiesta en la belleza natural y arquitectónica de sus pueblos y comunidades, así como la diversidad de su oferta tangible e intangible” (García Castro, Gatica Barrientos, Cruz Sosa, Vargas Hernández, Hernández García, Luis Gatica y De los Santos Morales, 2016, p. 3). El Programa favorece un proceso de carácter dinámico que sostiene una oferta dilatada de turismo cultural con distintos matices de acuerdo con las capacidades locales, que coadyuva a mejorar la calidad de vida de todos los asentamientos considerados como pueblos mágicos. Esta iniciativa “no se limita exclusivamente al desarrollo económico local. Se trata de un enfoque integrado en el cual deben considerarse de manera relevante los aspectos ambientales, culturales, sociales, institucionales y de desarrollo humano del ámbito territorial respectivo” (García Vega y Guerrero, 2014, p. 74). Actualmente, esta iniciativa contempla 111 localidades consideradas como pueblos mágicos.

De esta forma razonable y procedente, este empuje al Programa Pueblos Mágicos en México se ha constituido en una política pública sumamente relevante, dado que cuenta con una orientación hacia la participación de la población local, que ha incentivado el buen uso de los recursos socioculturales, naturales e históricos con los que cuentan las comunidades; pero, en particular, ha permitido la coordinación de esfuerzos entre los distintos actores locales, como son las organizaciones comunitarias, las no gubernamentales, las gubernamentales y las privadas, que operan en un marco de relaciones de colaboración y apoyo mutuo.

Áreas naturales protegidas

Por otra parte, en México se ha puesto un gran empeño durante “las últimas décadas a fin de proteger la diversidad biológica del país al proteger ecosistemas representativos y funcionales que ofrecen importantes servicios ambientales que son fundamentales a las diversas actividades humanas” (SEMARNAT y CONANP, 2016, p. 8). Por lo tanto, en México se reconoce que “el ambiente forma parte del patrimonio de la humanidad, pues pertenece a una colectividad que requiere que se conserve y que pueda ser heredado bajo el principio de equidad intergeneracional” (Figueroa Torres, 2012, p. 86).

En la actualidad, en México se cuenta con 177 áreas naturales protegidas, que denotan 25.628.239,39 ha, que representan el 12,1 % del total del territorio nacional. Entre las categorías de manejo se ostentan las reservas de la biosfera, los parques nacionales, los monumentos naturales, las áreas de protección de recursos naturales, las áreas de protección de flora y fauna, como también los denominados santuarios, de las cuales, el 49,7 % de la superficie considerada como protegida se encuentra en la categoría de reservas de la biosfera; estos espacios cuentan con un patrimonio cultural y natural particularmente

distintivo y reconocido a nivel internacional, en el que convergen, además, intereses socioeconómicos.

En México, como ha sido el caso en otros países, el acopio de superficie protegida se ha acrecentado en función de los marcos y convenios internacionales a los cuales se ha adherido, que, además, coyunturalmente han fortalecido la estructura legislativa en materia ambiental. De tal forma que, de las 1.529 ha con las que se contaba en el período comprendido entre 1910 y 1920, se pasó a tener 25.628.239,39 ha en el lapso de 2010 a 2015; es destacable, en particular, que desde el año 2000, en el cual se contaba con 145 áreas naturales protegidas, este número se haya incrementado a 177 en 2015, teniendo una tasa de crecimiento del 22 % en un período de 15 años (SEMARNAT y CONANP, 2016). Además, es pertinente mencionar que el 69,49 % de las áreas naturales protegidas en México cuentan con programas de manejo cuya función principal es guiar los planes de conservación y manejo sustentable en conjunto con las actividades productivas con el fin de asegurar la provisión de servicios ambientales y biodiversidad que proveen estos ecosistemas, cuyas características los hacen únicos. Esto último es de suma importancia, como mencionan Jiménez-Sierra, Torres-Orozco y Corcuera Martínez del Río (2010) al citar que:

México es uno de los cuatro países con mayor diversidad biológica en el mundo, superado tan solo por Brasil, Colombia e Indonesia. En un territorio que representa apenas [el] 1,4 % de la Tierra, nuestro país alberga entre 10 y 12 % de todas las especies conocidas en el planeta. (p. 10).

Por consiguiente, la línea conductora en México es distinguir por su contribución a las áreas naturales protegidas como un componente muy importante del desarrollo sustentable nacional, tanto en el ámbito social

como en el económico, pero, primordialmente, en el orden ecológico, por la multitud de servicios ecológicos que proporcionan. Al asegurar estos servicios, se reconoce la continuidad de los procesos naturales, como la preservación de los bienes ecológicos que se poseen, y se toma conciencia de la prolongación del desarrollo integral y equilibrado de la sociedad mexicana.

Marco para el aprovechamiento sustentable del patrimonio cultural y natural de México

Se reconoce que, para salvaguardar y contribuir a la productividad social existente en México, esto se puede realizar por medio de las distintas formas de aprovechamiento físico y territorial de los recursos tanto culturales como naturales que el país posee. En esta apropiación social se observan dos tipos de beneficios inherentes: el primero denota la explotación material, de la cual emana un valor económico en función de su abundancia o carencia; y el segundo se refiere a un determinado valor de uso por sus peculiaridades y atributos simbólicos.

México, nación tradicionalmente turística, admite en el aprovechamiento del patrimonio cultural y natural “un importante motor del desarrollo nacional” (Rodríguez Herrera y Pulido Fernández, 2010, p. 126), ya que es incontestable que las cualidades fisiográficas, aunadas a las características socioculturales, hacen concebir que en la actividad turística subsiste un formidable potencial para mejorar la economía nacional. Es ostensible observar “una economía integrada que incluye no solo movimientos de bienes materiales y personas, sino también de información, recursos monetarios, imágenes, pautas culturales y modos de vida, entre otros” (Virgen Aguilar, 2014, p. 211).

Por tal razón, en el país se han erigido los lineamientos para el aprovechamiento sus-

tentable tanto del patrimonio cultural como del natural, los cuales están demarcados en el *Programa Sectorial de Turismo 2013-2018*. En este documento se destaca que la actividad turística se constituye en un envión para el progreso del país, toda vez que la contribución del PIB turístico al PIB nacional en 2013 fue del 8,7% (INEGI, 2015); pero, además, “representa un poderoso instrumento para elevar el bienestar de las comunidades receptoras, genera un sentido de pertenencia y contribuye a la preservación de la riqueza natural y cultural” (Secretaría de Turismo, 2013, p. 2). Es así como los principales acuerdos sobre el patrimonio cultural y natural en México se centran en la búsqueda de mantener la calidad y aumentar su cantidad, como también en evitar los impactos negativos producto de las actividades de aprovechamiento.

En México, para coadyuvar a lo anterior, se han implementado disposiciones para contar con destinos más limpios, con más garantías de seguridad y comprometidos con el ambiente, que acaten la Ley General de Turismo (LGT), que es aquella que

establece las bases para la formulación de las normas, reglas y procedimientos para el ordenamiento turístico del territorio nacional y la política turística, así como los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, con la finalidad de preservar el patrimonio natural y cultural. (Ibáñez Pérez, 2014, p. 75).

En el artículo 24, fracción III de la LGT, se indica que se deben establecer lineamientos para “la preservación y el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos” (Congreso de la Unión, 2015, p. 13). Adicional a esta declaración con carácter obligatorio, las medidas que se implementen por parte de las empresas turísticas deben estar alineadas con las directrices de la Alianza

para los Criterios Mundiales de Turismo Sostenible; por consiguiente, los retos que se presenten en el futuro, en la medida que sean resueltos, coadyuvarán a los esfuerzos planteados y demarcados por los Objetivos de Desarrollo Sustentable esbozados por las Naciones Unidas (Cantú-Martínez, 2016b) y cooperarán en el fortalecimiento de un turismo sustentable.

La Organización Mundial del Turismo (Ávila Bercial, 2002) define el turismo sustentable como:

un modelo de desarrollo económico concebido para mejorar la calidad de vida de la comunidad receptora, para facilitar al visitante una experiencia de alta calidad y mantener la calidad del medio ambiente, del que tanto la comunidad anfitriona como los visitantes dependen. (p. 21).

Por su parte, Rodríguez Herrera y Pulido Fernández (2010) indican que “se trata de un nuevo paradigma que exige profundos cambios en el actual modelo de desarrollo turístico, de manera que perfile un nuevo escenario en las relaciones entre turismo y recursos susceptibles de uso turístico” (p. 128).

Ha de recordarse además que “la integración del desarrollo sostenible en las políticas a nivel mundial, la relación entre la empresa y la sociedad fueron enfatizando la concepción empresarial de la responsabilidad social” (Tovar Bustamante, Mendoza Valdés y Castillo Néchar, 2015, p. 13). Con esta alusión se advierte que la actividad turística como emprendimiento empresarial no está ajena de este ámbito y sí muy comprometida, porque se reconoce que conlleva impactos negativos, además de los positivos, particularmente en los ambientes que ofrecen una riqueza tanto natural como cultural de carácter único y con alta demanda, por lo cual se impulsa la responsabilidad social en México como un elemento esencial para que las empresas que

fomentan este turismo de carácter cultural y natural lo integren a sus políticas de servicios.

De forma categórica, esta conceptualización del turismo ahonda en la finalidad de permitir que la actividad persista mediante acciones financieramente rentables, pero que al mismo tiempo se constituyan de actividades que sean afables con el entorno, en una postura respetuosa en la que se privilegien la estética y la supervivencia de los escenarios naturales y culturales; en otras palabras, en la postura en que se impulsen modelos de desarrollo integral con una disminución de los impactos ambientales negativos y en la postura en que prevalezca un balance entre el desarrollo socioeconómico y la protección de los recursos tanto culturales como naturales (Ávila Bercial y Barrado Timón, 2005), favoreciendo así de forma instrumental el desarrollo sustentable en sus tres distintas dimensiones (ambiental, social y económica), pero esencialmente la construcción del capital social. Esta “activación del capital social implica poner a trabajar el conjunto de recursos y la red de relaciones que lo componen, para lograr obtener beneficios que, de manera individual o aislada, las personas o grupos sociales no podrían lograr” (López, 2006, p. 174).

Consideraciones finales

Después de lo antes expuesto, se considera que el patrimonio cultural y natural en México, a pesar de los esfuerzos realizados hasta ahora, requiere de un sistema de gestión que garantice su conservación en el tiempo. Sobre esta consideración, Rubio Medina y Ponce Herrero (2012) señalan categóricamente:

El compromiso científico y de las instituciones públicas ha de centrarse, por consiguiente, en que esa apertura hacia el público (hacia el mercado) no ocasione daños; por el contrario, se debe procurar que genere los suficientes recursos para

la autofinanciación de la conservación en condiciones de idoneidad o, al menos, para aminorar la fuerte dependencia actual que padece el patrimonio, sujeto pasivo, de los sectores económicos entendidos como productivos. (p. 15).

En particular, esta aseveración es sumamente relevante para alcanzar la sustentabilidad, marco referencial en el cual se tornan factibles propósitos de carácter cultural, conservación de la naturaleza y fomento del desarrollo económico y bienestar social. Pero, aún más, y como lo indican García Vega y Guerrero (2014), se constituye “en una oportunidad de desarrollo desde abajo, es decir, significa que los actores locales tienen la posibilidad de generar su propio desarrollo de una manera endógena y conforme a sus necesidades y habilidades” (p. 92), en el que se privilegia la justicia social, la calidad de vida y el aprovechamiento sensato del capital natural y cultural con el que se cuenta (Cantú-Martínez, 2015c). Autores como Francisco Albuquerque (mencionado por Morales Pérez, 2006) lo circunscriben “a un tipo de crecimiento económico más equitativo en términos sociales y territoriales, y más sostenible ambientalmente” (p. 62).

La conservación de este patrimonio cultural y natural de carácter excepcional “representa bienes de capital y recursos insustituibles, no renovables, que no podemos concebir como objetos suntuarios, de consumo o especulación” (Hernández Contreras y Vázquez García, 2008, p. 45), en particular porque, además, este patrimonio cultural y natural, que Hiernaux-Nicolas (2012) denomina imaginario patrimonial, es hondamente apreciable, ya que rememora y vincula el pasado de la sociedad mexicana con las iconografías edificadas del presente modernismo. Además, permite contar con una identidad social producto de los lazos y eventos sociales que ciñen a los ciudadanos, a los individuos, a las personas con este patrimonio, que aporta de

forma fundamental a la propia prosperidad como bienestar espiritual por sus ámbitos simbólicos y estéticos. Puede reflexionarse acerca de que en México se destacan algunos sitios donde la biodiversidad terrestre y marina se ha desarrollado en conjunto con la de sus pobladores y costumbres, donde este patrimonio biológico y cultural interactúa y demuestra, a través del tiempo, una adaptación y una transformación mutua, tornándose estas relaciones en referentes cualitativos con un valor inapreciable.

Por último, este patrimonio cultural y natural obligatoriamente aparece en cada avance y progreso que se suscita en la sociedad mexicana, ya que este imaginario patrimonial se transfiere de una generación a otra con la finalidad de no perder de forma general el sentido de pertenencia en tiempo y espacio, dando conjuntamente una cosmovisión del propio universo social que se sustenta en valores e intereses compartidos. En este escenario, la actividad turística ha de concebirse como un medio para el disfrute y la realización humana, ya que en el marco de la sustentabilidad esta actividad es contemplada como “universidad y escuela de valores de interrelación, solidaridad y cultura” (García Saura, 2006, p. 18).

Referencias bibliográficas

- Ávila Bercial, R. (2002). Introducción al concepto de sostenibilidad y turismo sostenible. En AA. VV., *Turismo sostenible* (pp. 17-24). Madrid: IEPALA Editorial.
- Ávila Bercial, R. y Barrado Timón, D. A. (2005). Nuevas tendencias en el desarrollo de destinos turísticos: marcos conceptuales y operativos para su planificación y gestión. *Cuadernos de Turismo*, 15, 27-43. Recuperado de <http://revistas.um.es/turismo/article/view/18541/17881>
- Barrera Luna, R. (2013). El concepto de cultura: definiciones, debates y usos sociales. *Revista de*

- Claseshistoria*, 2, 1-24. Recuperado de <http://www.claseshistoria.com/revista/2013/articulos/barrera-concepto-cultura.pdf>
- Bertoni, M. (2008). Turismo sostenible: su interpretación y alcance operativo. *Cuadernos de Geografía – Revista Colombiana de Geografía*, 17, 155-163. Recuperado de <http://nulan.mdp.edu.ar/1423/1/01248.pdf>
- Boada, M. y Toledo, V. M. (2003). *El planeta, nuestro cuerpo. La ecología, el ambientalismo y la crisis de la Modernidad* (1.ª ed.). México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Boas, F. (1964). *Cuestiones fundamentales de antropología cultural*. Buenos Aires: Ediciones Solar.
- Cantú-Martínez, P. C. (2008). *Desarrollo sustentable: conceptos y reflexiones*. México, D. F.: Ed. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Cantú-Martínez, P. C. (2013). Hacia la edificación de una sociedad más sustentable. *Ciencia UANL*, 16(63), 45-53. Recuperado de https://issuu.com/rodrigosotomoreno/docs/revista_ciencia_uanl_16-63
- Cantú-Martínez, P. C. (2015a). *Desarrollo sustentable. Antes y después de Río +20*. Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Cantú-Martínez, P. C. (2015b). Ascenso del desarrollo sustentable. De Estocolmo a Río +20. *Ciencia UANL*, 18(75), 33-39. Recuperado de https://issuu.com/rodrigosotomoreno/docs/ciencia_uanl_1875
- Cantú-Martínez, P. C. (2015c). Calidad de vida y sustentabilidad: una nueva ciudadanía. *Ambiente y Desarrollo*, 19(37), 9-21. DOI: 10.11144/Javeriana.ayd19-37.cvsn
- Cantú-Martínez, P. C. (2016a). Implicaciones de los Objetivos del Desarrollo Sustentable. *Ciencia UANL*, 19(80), 30-34. Recuperado de https://issuu.com/rodrigosotomoreno/docs/ciencia_uanl_1980
- Cantú-Martínez, P. C. (2016b). Los nuevos desafíos del desarrollo sustentable hacia 2030. *Ciencia UANL*, 19(78), 27-32. Recuperado de https://issuu.com/rodrigosotomoreno/docs/ciencia_uanl_1978
- Colombres, A. (1990). *Manual del promotor cultural. Bases teóricas de la acción. Volumen I*. Buenos Aires: Ediciones Colihue.
- CONACULTA. (s. f.). *Patrimonio cultural inmaterial y turismo: salvaguardia y oportunidades*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Recuperado de http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/documentos/pdf/pat_inmaterial.pdf
- Congreso de la Unión. (2015). Ley General de Turismo. *Diario Oficial de la Federación*, 1-36. Recuperada de <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/II.1.1-Ley-General-de-Turismo-ultima-reforma-2015.pdf>
- Delgadillo Polanco, V. M. (2009). Patrimonio urbano y turismo cultural en la ciudad de México. Las chinampas de Xochimilco y el Centro Histórico. *Andamios*, 6(12), 69-94. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v6n12/v6n12a4.pdf>
- Delgadillo Polanco, V. M. (2010). La dimensión económica del patrimonio cultural. *Andamios*, 7(14), 385-389. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v7n14/v7n14a16.pdf>
- Díaz Cabeza, M. C. (2009). Reflexiones: tiempos líquidos sobre el patrimonio cultural y sus valores. *Estudios Históricos*, 2, 1-20. Recuperado de http://www.estudioshistoricos.org/edicion_2/maria_diaz.pdf
- Durán, L. (1995). Los derechos culturales como derechos humanos y el patrimonio cultural. En J. Machuca, M. A. Ramírez e I. Vázquez (Eds.), *El patrimonio sitiado: el punto de vista de los trabajadores* (pp. 31-37). México, D. F.: INAH.
- Feria Toribio, J. M. (2010). Patrimonio territorial y desarrollo sostenible: un estudio comparativo

en Iberoamérica y España. *Estudios Geográficos*, 71(268), 129-159. DOI: 10.3989/estgeogr.0472

Figueroa Torres, M. G. (2012). Gestión para la conservación del ambiente y sus recursos: una visión holística. En E. L. Rubio Medina y G. Ponce Herrero (Eds.), *Gestión del patrimonio arquitectónico, cultural y medioambiental. Enfoques y casos prácticos* (pp. 85-94). Alicante: Universidad de Alicante y Universidad Autónoma Metropolitana.

García Castro, P. E., Gatica Barrientos, M. L., Cruz Sosa, E. R., Vargas Hernández, R. R., Hernández García, J., Luis Gatica, K. y De los Santos Morales, S. (2016). Pueblos mágicos en Puebla y su aportación al desarrollo regional. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas – RCSH*, 5(10), 1-12. Recuperado de <http://www.ricsh.org.mx/index.php/RICSH/article/view/87/457>

García Cuetos, M. P. (2011). *El patrimonio cultural: conceptos básicos*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza. Recuperado de <http://www.cpal-social.org/documentos/526.pdf>

García Saura, P. J. (2006). *Desarrollo sostenible y turismo. Análisis del régimen jurídico medioambiental de la legislación turística española* (Tesis doctoral). Universidad de Alicante, Alicante (España).

García Vega, D. y Guerrero, H. R. (2014). El Programa Pueblos Mágicos: análisis de los resultados de una consulta local ciudadana. El caso de Cuitzeo, Michoacán, México. *Economía y Sociedad*, 18(31), 71-94. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=51033723005>

González del Rey, L. (2016). *Manual técnico de medio ambiente y desarrollo sustentable*. Madrid: Editorial Grupo Cultural.

Grimson, A. (2008). Diversidad y cultura. Reificación y situacionalidad. *Tabula Rasa*, 8, 45-67. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n8/n8a03.pdf>

Hernández-Contreras, M. G. y Vázquez García, G. (2008). Patrimonio y desarrollo turístico sostenible. *Revista UIC Foro Multidisciplinario*, octubre-diciembre, 41-47.

Hiernaux-Nicolas, D. (2012). Patrimonio y turismo: discutiendo la noción de “aura” en la mundialización. En E. L. Rubio Medina y G. Ponce Herrero (Eds.), *Gestión del patrimonio arquitectónico, cultural y medioambiental. Enfoques y casos prácticos* (pp. 17-34). Alicante: Universidad de Alicante y Universidad Autónoma Metropolitana.

Ibáñez Pérez, R. (2014). Turismo y sustentabilidad en pequeñas localidades costeras de Baja California Sur (BCS). *El Periplo Sustentable*, 26, 67-101. Recuperado de <https://rperiplo.uaemex.mx/article/view/2603/3552>

INEGI. (2015). *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta satélite del turismo de México 2013. Año base 2008: preliminar*. México, D. F.: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825074241.pdf

Instituto Nacional de Cultura del Perú (INCP). (2007). *Documentos fundamentales para el patrimonio cultural. Textos internacionales para su recuperación, repatriación, conservación, protección y difusión*. Lima: Instituto Nacional de Cultura del Perú. Recuperado de <https://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/archivosadjuntos/2013/05/iiiidocumentosfundamentales.pdf>

Jiménez-Sierra, C. L., Torres-Orozco, R. y Corcuera Martínez del Río, P. (2010). Biodiversidad, una alerta. *Casa del Tiempo*, 3(36), 9-16. Recuperado de http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/36_iv_oct_2010/casa_del_tiempo_eIV_num36_09_16.pdf

Juste Ruiz, J. (2005). El desarrollo sostenible y los derechos humanos. En M. Vargas Gómez-Urrutia y A. Salinas de Frías (Coords.), *Soberanía*

- del Estado y derecho internacional: homenaje al profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo. Tomo II (pp. 757-778). España: Universidad de Sevilla.
- Kramer, F. (2003). *Educación ambiental para el desarrollo sostenible*. Madrid: La Catarata.
- López, R. (2006). El capital social comunitario como un componente del desarrollo rural salvadoreño. El caso de la comunidad “Nueva Esperanza”, en el Bajo Lempa de Usulután. *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, 1(3), 173-198. Recuperado de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/ICAP/UNPAN028371.pdf>
- López-Levi, L. (2015). Pueblos mágicos mexicanos: magia, hechizos e ilusión. *URBS. Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales*, 5(2), 13-26. Recuperado de <http://www2.ual.es/urbs/index.php/urbs/article/view/llevi>
- Morales Pérez, M. (2006). El desarrollo local sostenible. *Economía y Desarrollo*, 140(2), 60-71. Recuperado de <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2011/09398.pdf>
- Palma Peña, J. M. (2013). El patrimonio cultural, bibliográfico y documental de la humanidad. Revisiones conceptuales, legislativas e informativas para una educación sobre patrimonio. *Cuicuilco*, 20(58), 31-57. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592013000300003
- Parada, N. (2010). La cultura de la sustentabilidad y la formación de competencias profesionales: demanda del nuevo milenio. *Consciencia y Diálogo*, 1(1), 63-73. Recuperado de <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/conscienciaydialogo/article/view/983>
- Pearce, D. W., Markandya, A. y Barbier, E. B. (1989). *Blueprint for a green economy*. Londres: Earthscan Publications Ltd.
- Rey, G. y Ríos, M. (2010). Valoración del patrimonio cultural. Atlas del patrimonio cultural de Centro Habana. *Arquitectura y Urbanismo*, 31(3), 39-48. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3768/376839860006.pdf>
- Rodríguez Herrera, I. M. y Pulido Fernández, J. I. (2010). Factores condicionantes de la sostenibilidad como una dimensión estratégica del desarrollo turístico mexicano. *Cuadernos de Turismo*, 25, 125-146. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/398/39813352006.pdf>
- Rubio Medina, E. L. y Ponce Herrero, G. (2012). Gestión del patrimonio arquitectónico, cultural y medioambiental. Enfoques y casos prácticos. Introducción. En E. L. Rubio Medina y G. Ponce Herrero (Eds.), *Gestión del patrimonio arquitectónico, cultural y medioambiental. Enfoques y casos prácticos* (pp. 13-16). Alicante: Universidad de Alicante y Universidad Autónoma Metropolitana.
- Salazar Peralta, A. M. (2002). El uso del patrimonio cultural: el dilema de la ciudadanización. *Revista de Arqueología Americana*, 21, 107-121.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). (2016). *Prontuario estadístico y geográfico de las áreas naturales protegidas de México*. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Recuperado de <http://entorno.conanp.gob.mx/docs/PRONTUARIO-ANP-2015.pdf>
- Secretaría de Turismo (SECTUR). (13 de diciembre de 2013). Programa Sectorial de Turismo 2013-2018. *Diario Oficial de la Federación*, del 13 de diciembre de 2013. Recuperado de http://www.sectur.gob.mx/pdf/PlaneacionTuristica/Prosectur_2013_2018.pdf
- Tovar Bustamante, L. E., Mendoza Valdés, R. y Castillo Néchar, M. (2015). La responsabilidad social en el conocimiento turístico: una reflexión filosófica. *Cultur*, 9(3), 3-24. Recuperado de <http://periodicos.uesc.br/index.php/cultur/article/view/934>

UNESCO. (2004). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. En UNESCO, *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Una visión. Una plataforma conceptual. Un semillero de ideas. Un paradigma nuevo* (Serie sobre la Diversidad Cultural, n.º 1) (pp. 4-5). Perú: Representación de la UNESCO en el Perú.

UNESCO. (2010). *Informe mundial de la UNESCO. Invertir en diversidad cultural y el diálogo intercultural*. París: Ediciones UNESCO.

UNESCO. (2016). *World Heritage Convention*. Recuperado de <http://whc.unesco.org/en/states-parties/mx>

Valle Rodríguez, S. (2006). *Las áreas naturales protegidas en México. Un ejemplo de propuesta de gestión de un área protegida y plan de manejo en "la sierra de Monte Escobedo" (Zacatecas, México)* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona (España). Recuperada de <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5809/svr1de1.pdf>

Virgen Aguilar, C. R. (2014). *Turismo y desarrollo sustentable. Un acercamiento al estudio del turismo*. México: AMESUR-U de G-UFPR.